La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre las modificaciones presupuestarias de la partida denominada “COVID 19 Ayudas equilibrio financiero Centros Especiales de Empleo” (10-21/PES-00346), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En mayo de 2021 se creó la partida presupuestaria 950001 96100 4709 241116 denominada “COVID-19 Ayudas a Centros Especiales de Empleo”, y se dotó con el crédito disponible (700.000 €) en la partida 950001 96100 4709 241113 “COVID-19 Ayudas equilibrio financiero Centros Especiales de Empleo”. La justificación de la creación de la partida, y su dotación, fue que la denominación anterior limitaba las ayuda a estos Centros a supuestos de desequilibrios financieros, pero se vio la necesidad no sólo de sufragar resultados económicos negativos de estos Centros sino también un porcentaje de los costes salariales de los puestos de trabajo de personas con discapacidad en estas entidades durante la crisis sanitaria siempre que la persona no hubiera estado en ERTE. Por esta razón se tramitó este expediente de modificación presupuestaria, y posteriormente se aprobó la Resolución 2640E/2021, de 5 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, con la convocatoria de las subvenciones para contribuir a la viabilidad de los Centros Especiales de Empleo, que incluye las dos actuaciones referidas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca